

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20170144000**.

De la corrección al trabajo de partición allegado, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que presenten las objeciones a las que haya lugar, con el respaldo jurídico correspondiente, conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 90, hoy 23 de julio de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b1a27080e2e7fad66bad50a43be4218f9da9a36960811c41d613ab9
b660784a**

Documento generado en 22/07/2021 09:07:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>